

Ushuaia, 20 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El expediente N° 48.644/19 caratulado "Obra Sede STJ s/ Espacio para Administración"

**CONSIDERANDO:**

A través del mismo tramita la locación de un edificio para albergar las áreas dependientes de la Administración del Superior Tribunal de Justicia.

La Dirección de Infraestructura Judicial informa que en la primer etapa de construcción del nuevo edificio sede del Superior Tribunal de Justicia no se contará con un espacio físico para la Administración (fs. 2). Mediante informe complementario indica las razones que demandaron la necesidad de definir un plan de contingencias y la realización de obras de consolidación, por lo que estiman posible contar con el espacio para las áreas de la Administración luego de la feria de invierno de 2020 (fs. 2 y 5).

El Administrador del STJ, fundamenta la necesidad de proceder a la locación de un inmueble con carácter urgente considerando el tiempo que conlleva la instalación de los servicios, adecuaciones edilicias y el traslado de las áreas involucradas y la necesidad de comunicación continua con las dependencias del STJ que se mudarán a la sede del nuevo edificio (fs. 06/07).

El Área de Administración actualmente presta funciones en el edificio sito en calle Yaganes N° 122/126, el mismo se encuentra interconectado con el edificio utilizado por el Superior Tribunal de Justicia, ambos están incluidos en el contrato de locación registrado bajo el número 404, Tomo I, Folios 64/65, con vigencia hasta el día 03/03/2020 (fs. 8 y 9); razón por la cual resulta de suma necesidad proceder a la locación de forma urgente, considerando que está prevista la mudanza de las dependencias del STJ durante la segunda quincena del mes de enero de 2020 y el inicio de actividades a partir del mes de febrero del próximo año.

Los Sres. Secretarios de Superintendencia y Administración y Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional de este///

///Superior Tribunal de Justicia en Acta Acuerdo N° 34, punto 9, autorizaron el procedimiento de contratación establecido en el artículo 18 inciso b) de la ley provincial 1015, con el objeto de evitar se resienta la prestación de servicios de las áreas afectadas (fs. 10).

El Área Contable incorpora comprobante de reserva presupuestaria indicado que existe saldo en las partidas correspondientes para hacer frente a la erogación (fs.17 y 18).

En consecuencia, se convocó a participar de la presente contratación a través del sitio web del organismo y en forma directa se invitó a proveedores locales del rubro, según constancias agregadas de fs. 19 a 27.

Se presentó una única propuesta correspondiente a la firma S y T Inmobiliaria, de Marcelo Martín Fernández (fs. 28), mediante la cual ofreció un inmueble sito en calle Olegario Andrade N° 421, con un canon mensual para el primer año de pesos ciento cinco mil con 00/100 (\$105.000,00), con opción a prórroga por un segundo año por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100 (\$135.000,00).

El Área de Infraestructura Judicial toma intervención a fojas 34 vta., indicando que el inmueble ofrecido cumple con los requisitos de localización y superficie solicitados.

El responsable del Área de Contrataciones informa que resulta adecuado proceder al alquiler del inmueble, debido a que el canon propuesto se encuentra dentro del rango de los valores de mercado y el inmueble ofrecido está situado a escasos metros de la nueva sede del Superior Tribunal de Justicia (fs. 53).

El Auditor Interno, agrega informe N° 1283/2019 indicando que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 56).

Con sustento en los informes de las áreas técnicas, se considera procedente encuadrar la presente contratación de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b) del artículo N° 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

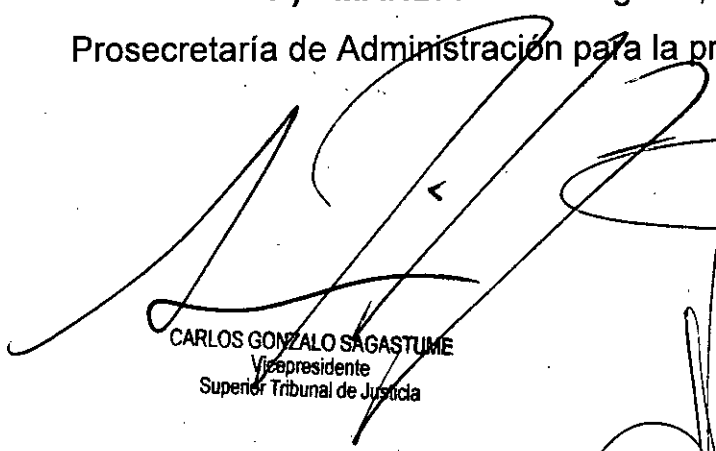
### RESUELVE:

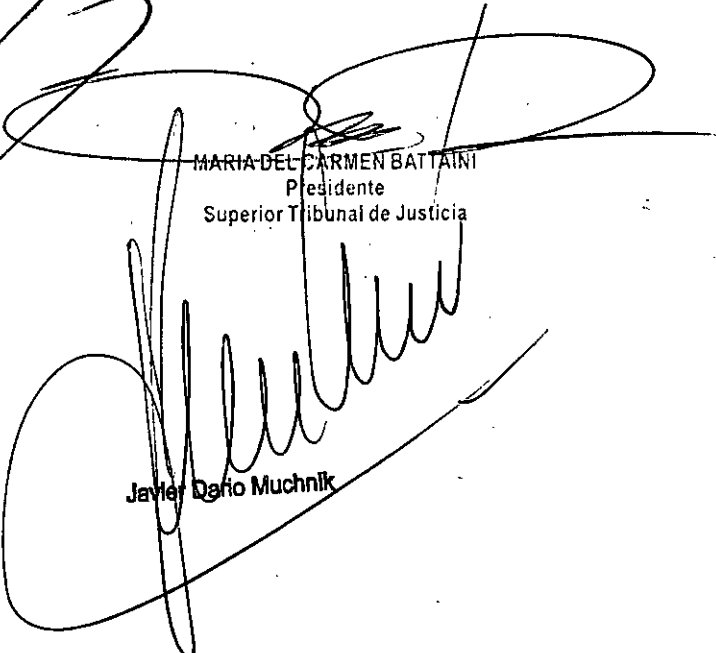
1º) **AUTORIZAR** la locación del inmueble ubicado en la calle Olegario Andrade 421, identificado con la nomenclatura catastral Sección C, Macizo 0019, Parcela 007C, en favor del Sr. Marcelo Martín Fernández, por la suma de pesos ciento cinco mil (\$105.000,00) por mes, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por un segundo año por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100 (\$135.000,00).

2º) **ENCUADRAR** la presente contratación en el inciso b) del artículo N° 18 de la Ley Provincial N° 1015.

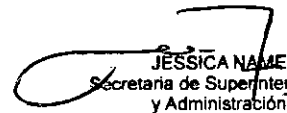
3º) **AUTORIZAR** al Sr. Prosecretario de Administración a suscribir el contrato de locación correspondiente.

4º) **MANDAR** se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

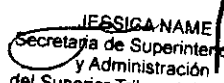
  
CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
Javier Darío Muchnik

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° ...85/19...

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia